



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT 1 BELTRAMI 10 - TEL: (02265) 41 2330 / 41 2324
FAX: (02265) 41 2660 / 41 2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B3174RCB - CORONEL VIDAL

2024

AÑO
DE LA PATRIA
SOBERANA

Coronel Vidal, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO y CONSIDERANDO

Que, mediante los Decretos N° 1159/24, N° 1844/24 y N° 2297/24 se dispuso la designación de personal profesional médico temporario dependiente de la Secretaría de Salud;

Que, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año se ha observado un notable aumento en la demanda de servicios de salud. Este incremento en la actividad se ha debido, en gran medida, a la necesidad de atender una variedad de patologías de diversa índole que han requerido atención médica urgente;

Que, en este marco, resulta imperioso adoptar medidas estratégicas que permitan asegurar la cobertura adecuada de los puestos necesarios en los centros asistenciales, con el fin de ofrecer una atención médica de calidad y en tiempo oportuno a los habitantes del Partido de Mar Chiquita;

Que, para ello, es esencial garantizar la disponibilidad continua y eficiente de los profesionales de la salud, dado que dichos servicios son vitales para el funcionamiento óptimo del sistema sanitario local y la atención de las necesidades crecientes de la población.

Por ello,

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMÉNTESE, la carga horaria durante el periodo del 01 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, asignada al profesional de salud conforme Decretos N° 1159/24, N° 1844/24 y N° 2297/24 según el siguiente detalle:

1. **AIDES, SERGIO GABRIEL, LEG N° 3949:** 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal, 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles y 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá.
2. **ALVAREZ, MARIANA, LEG N° 2353:** 09 (Nueve) Guardias Obstétricas activas de 12 hs. días no hábiles y 02 (Dos) Guardias Obstétricas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. –

3. AUBERGE JANICE, MARIEL, LEG N° 4200: 9 (Nueve) Guardias médicas Pediátricas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-
4. ARRIETA, SEGUNDO GERMAN, LEG N° 3803: 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
5. BULACIO, ANGEL HERNAN, LEG N° 4532: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.
6. CASTILLO, NADIA MARICEL, LEG N° 3978: 3 (Tres) Guardias medicas Pediátricas activas de 12 hs. días hábiles y 1 (Una) Guardia medica Pediátrica activa de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
7. CESAR, LORENZO RICARDO, LEG N° 4295: 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles y 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
8. GOMEZ DE PALMA, CRISTINA, LEG N° 4366: 04 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
9. GUTIERREZ, MORA MÓNICA, LEG N° 4344: 2 (Dos) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivoratá. -
10. LEDESMA, LAUTARO, LEG N° 4330: 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
11. LOPEZ SANCHEZ, MERY, LEG N° 4322: 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. día hábil en la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar.-
12. MACCHI, CARLOS ARIEL, LEG N° 2580: 9 (Nueve) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.
13. OÑATE, ANDREA, LEG N° 2423: 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar Chiquita y 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo. -
14. PALACIOS, LEONARDO DAVID, LEG N° 2023: 16 (Dieciséis) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles y 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.
15. PAYBA ADET, MARTIN, LEG N° 4331: 5 (Cinco) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
16. PINSE, ANTONELLA, LEG N° 4347: 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. día hábil en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 432324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



17. RIBOLOFF, VERÓNICA, LEG N° 4336: 11 (Once) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.
18. RIOS, GERMAN EMILIO, LEG N° 4598: 9 (Nueve) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal.
19. ROMAN, NATALIA, LEG N° 3929: 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
20. TORREGIANI, PABLO, LEG N° 2579: 1 (Una) Guardia médica activa de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
21. VAIRA, LUCAS EDUARDO, LEG N° 2550: 7 (Siete) Guardias médicas activas de 12 hs. días no hábiles en el Hospital Municipal Eustaquio Aristizabal. -
22. VIGNOLA, AGUSTÍN, LEG N° 4314: 4 (Cuatro) Guardias médicas activas de 12 hs. días hábiles en la Unidad Sanitaria de Mar de Cobo. -
23. VILLARROEL, OMAR, LEG N° 4234: 8 (Ocho) Guardias médicas activas de 12 hs días no hábiles en la Unidad Sanitaria de Vivotatá. -

ARTICULO 2º: El gasto ordenado en el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1110128000 - Secretaría de Salud – Programa 80 y 81 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda y archívese.--

RESOLUCION N° 0016

Sr. Ludovico Gordon
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de Mar Chiquita